

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de noviembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real

Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º, El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-58/2001 «Desarrollo e implantación del proyecto SIMEX».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: SV-58/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Desarrollo e implantación del Proyecto SIMEX.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 35.000.000 de ptas., 210.354,23 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de julio de 2001.
- b) Contratista: TAO GEDAS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 30.100.0000 ptas.(180.9.04,64 euros).

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-1995; D.O.E. n.º 113, 26-9-1995), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.